

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo que corresponda, informe de manera precisa y detallada sobre los siguientes puntos, relacionados a las presas y centrales hidroeléctricas:

1. Informe si los contratos de concesión de las presas y centrales hidroeléctricas de El Chocón, Arroyito, Cerros Colorados y Alicura que vencieron en agosto de 2023 y fueron prorrogados hasta el próximo 19 de mayo, serán o no prorrogados nuevamente, lo cual es posible hasta el 11 de agosto del presente año.
2. Informe si el contrato de concesión de la presa y central hidroeléctrica de Piedra del Águila que venció en diciembre de 2023 y fueron prorrogados hasta el próximo 28 de junio, serán o no prorrogados nuevamente, lo cual es posible hasta el 28 de diciembre del presente año.
3. Informe si las presas y centrales hidroeléctricas ubicadas sobre el río Atuel, es decir Nihuil I, Nihuil II, Nihuil III y Valle Grande, a la finalización del contrato de concesión el 1° de junio del presente año serán devueltos, como corresponde a la provincia de Mendoza.
4. Informe si a la finalización contractual las presas y centrales hidroeléctricas, en caso de que vuelvan al Estado, serán operadas por ENARSA. De ser así, indicar con qué recursos humanos, técnicos y económicos contará para realizar esa operación. A su vez y dado que ENARSA según el proyecto de ley de Bases está sujeta a privatización, señale si se incluirán dentro de ese proceso

a las concesiones hidroeléctricas o se prevé licitarlas en forma independiente.

5. Informe en caso de que las obras hidroeléctricas se liciten en forma independiente e individual si se han comenzado los procesos correspondientes, y en caso en que no se haya hecho, cuándo se completarán los pliegos de licitación, cuál será la fecha prevista para publicar la licitación y qué duración tendrá el nuevo período de operación.

Julio C. Cobos

Pedro Galimberti

Margarita Stolbizer

Marcela Antola

Natalia Sarapura

Emilio Monzo

Pablo Cervi

Danya Tavela

Jorge Rizzotti

Mario Barletta

Carla Carrizo

Roxana Reyes

FUNDAMENTOS

Señor Presidente;

El día 4 de mayo del presente año, por ejemplo, el medio Infobae publicó una nota (<https://www.infobae.com/economia/2024/05/04/el-gobierno-decidio-que-las-represas-del-comahue-volveran-a-manos-del-estado/>) indicando que las centrales hidroeléctricas del Comahue cuyos contratos de concesión vencen próximamente volverán al Estado nacional y serán operados por ENARSA. Otros medios de prensa, especialmente los especializados en temas energéticos publicaron notas similares.

Las presas y centrales hidroeléctricas son bienes estratégicos del Estado de alto costo que deben ser protegidos y controlados permanentemente, y por otra parte la producción hidroeléctrica es una porción importante de la oferta de energía eléctrica del sistema interconectado. En particular, El Chocón tiene una potencia instalada de 1220 MW, Arroyito 120 MW, Cerros Colorados 450 MW, Alicura 1000 MW y Piedra del Águila 1450 MW, es decir son las centrales totalmente argentinas más importantes, sumando una potencia total de más de 4000 MW, es decir cubriendo aproximadamente el 15 % de la demanda nacional.

Los contratos de concesión de estas obras en Comahue vencían en agosto de 2023, salvo Piedra del Águila que lo hacía en diciembre de 2023. El gobierno de Alberto Fernández, a través del ministro Massa y la secretaria de energía de ese momento la Inga. Royón, si bien plantearon como objetivo que las centrales pasen a ser operadas por ENARSA, prorrogaron las concesiones, cuyos contratos permiten una prolongación unilateral del contrato de parte del Estado Nacional de hasta un año, hasta el fin de su gobierno. El actual gobierno continuó unos meses con esa política de prórroga hasta el próximo 19 de mayo las concesiones de todas las obras, salvo Piedra del Águila que se prorrogó hasta el 28 de junio.

Aparentemente las centrales pasarían a ser operadas por Energía Argentina S.A. (ENARSA) hasta volverlas a concesionar, sin que se conozcan fechas y procesos de licitación algunos. Considerando que por el proyecto con media sanción de la ley bases, ENARSA está sujeta a privatización surge la duda de si se incluirá en esa privatización las concesiones hidroeléctricas o se licitarán en forma independiente.

ENARSA no tiene ninguna experiencia para la operación de presas y centrales hidroeléctricas, las cuales implican una gran responsabilidad no solo en el accionar las turbinas y generadores, sino también el cuidado de la seguridad de las presas ya que una mala operación puede llevar a una rotura con trágicas consecuencias para la vida y bienes de los habitantes del alto Valle del río Negro, afectando directamente a más de 500.000 argentinos e indirectamente si hay una falla a todo el país desde el punto de vista eléctrico.

Por otra parte, ENARSA no tiene los recursos humanos, ni técnicos para realizar esa operación de centrales y tampoco los económicos ya que, de acuerdo con la información oficial, es la empresa con más déficit de las de propiedad del estado Nacional. Esto implica que tendría que incorporar más personal técnico para operar las centrales. No resulta claro qué se hará ENARSA con dicho personal cuando se vaya a privatizar la empresa. Además, se dice que las presas y centrales se licitarán a la brevedad en concesión, con lo cual resulta muy probable que la operación se subcontrate a empresas con experiencia en el tema, y justamente las únicas empresas que tienen experiencia en el tema son las mismas que hoy están operando.

Tanto las presas como centrales en algunos casos ya han cumplido más de 50 años de vida útil, requieren renovación de equipos electromecánicos y tareas de mantenimiento; lo cual implica la necesidad de importantes recursos económicos.

Por otra parte, el resto de las concesiones hidroeléctricas seguirán venciendo tanto en este año 2024, como en los próximos años. Este año el próximo 1° de junio vence la concesión de Los Nihules en Mendoza, el 19 de octubre la

concesión correspondiente a las presas del río Diamante también en Mendoza y el 29 de diciembre la presa de Río Hondo en Santiago del Estero.

En el caso de Los Nihuiles que incluyen Nihuil I, Nihuil II, Nihuil III y Valle Grande, son obras de propiedad de la provincia de Mendoza y por consiguiente dichas presas y centrales deben ser devueltas a la provincia.

Dada la importancia de estas obras concesionadas por el Estado Nacional que además de abarcan otras en las provincias de Tucumán, Salta y Chubut; debería definirse una política de estado con respecto a las generadoras hidroeléctricas con un acuerdo entre el Estado Nacional y las provincias que son propietarias del recurso hídrico.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Julio C. Cobos

Pedro Galimberti

Margarita Stolbizer

Marcela Antola

Natalia Sarapura

Emilio Monzo

Pablo Cervi

Danya Tavela

Jorge Rizzotti

Mario Barletta

Carla Carrizo

Roxana Reyes